INFORMACION GENERAL

BENEFICIOS

- **Tasa de interés:** 4,5% anual.
- **Ciclos lectivos adicionales:** Se otorgarán 2 ciclos lectivos adicionales como período de imprevistos para la conclusión de estudios.
- **Póliza de vida:** El préstamo queda amparado a una Póliza de Vida Colectiva, en caso de muerte o incapacidad permanente del prestatario.
- **Rubros a financiar:** Colegiatura, matrícula, trabajo final y/o derechos de graduación, compra de equipo y gastos de sostenimiento.
- **Adquisición de equipo:** Computadora, tableta u otros equipos, herramientas, instrumentos y materiales de estudio afines con la carrera.
- **Gastos de sostenimiento:** Transporte, alimentación, hospedaje, libros y materiales de estudio.
- **Gastos de avalúo y abogado:** Aplica para préstamos con garantía hipotecaria.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

- Antes de proceder con el llenado de la solicitud de préstamo en línea, debe realizar el test vocacional que se facilita en la página web de CONAPE, el cual debe imprimir y remitir junto con la solicitud de préstamo. (No aplica para posgrados en Costa Rica y el Exterior).
- Asegurarse de contar con todos los requisitos y documentos que se le solicitan para proceder con el llenado de la solicitud de préstamo.
- Realizar el registro de la solicitud de préstamo en la aplicación “Servicios en Línea de CONAPE”, y enviarla de forma digital y física, de conformidad con las especificaciones que se detallan en la misma.
- La vigencia de los documentos es de **30 días** calendario después de su fecha de emisión. Para tal efecto, se considera la fecha en que se entregan los documentos físicos en las oficinas de CONAPE o en Correos de Costa Rica.
- La solicitud de préstamo y todos los documentos requeridos se deben entregar en un sobre manila con su respectiva carátula, ya sea de forma presencial, por Correos de Costa Rica o por los medios que CONAPE disponga.
- Todos los documentos deben estar vigentes, legibles y en buen estado.
- CONAPE puede solicitar cualquier otra información o atestado que considere necesario para el análisis del mismo y no se ve en la obligación de aprobar la solicitud de préstamo.

- El solicitante tiene el beneficio de iniciar con la cancelación de sus cuotas una vez concluido su periodo de estudios.
- El costo del avalúo (perito) para préstamos con garantía hipotecaria, deben ser cancelados directamente por el solicitante al perito valuador y posteriormente pueden ser incluidos como parte del préstamo.
- El costo por concepto de formalización de hipoteca (honorarios de abogado) para préstamos con garantía hipotecaria, pueden ser incluidos como parte del préstamo, o bien pueden ser cancelados directamente por el solicitante al abogado.
- Documento de reconocimiento o acreditación de la entidad donde realizará los estudios: Si el centro estudios no está registrado en CONAPE, deberá aportar carta extendida por la embajada del país o por la entidad educativa donde va a realizar los estudios, en la cual se exprese el reconocimiento.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PRÉSTAMO 2022

DEL SOLICITANTE

1. Ser costarricense.
2. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.
3. Test vocacional impreso. (No aplica para **posgrados** en Costa Rica y el Exterior).
4. Si el solicitante es menor de edad:
   4.1 Fotocopia de la tarjeta de identidad de menor de edad por ambos lados, legible y vigente.
   4.2 Presentar de la persona responsable del menor de edad, fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.
   4.3 De la persona responsable del menor de edad, carta que indique la aceptación de las obligaciones del préstamo, hasta que el solicitante cumpla la mayoría de edad. Utilizar el formato que para tal efecto se facilita en la página web de CONAPE. (Carta de responsable de menor de edad).
5. Debe realizar el registro de la solicitud de préstamo en la página Web de CONAPE. “Servicios en Línea de CONAPE”.
6. Si trabaja, según corresponda:
   6.1 Si es asalariado, constancia original de salario que indique: Nombre completo, número de cédula de identidad, monto del salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si existen o no gravámenes judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión.
   6.2 Si se dedica a actividades propias: Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.

6.3 Si se dedica a actividades propias informales y su ingreso es menor a ¢410.000 debe presentar la declaración jurada de ingresos propios que se facilita en la página Web de CONAPE.

7. Constancia original de cuenta bancaria que incluya: nombre del solicitante, número de cédula, número de cuenta IBAN, tipo de cuenta (ahorros), moneda (colones), que se encuentre activa, sello y firma del funcionario que la extiende en el Banco de Costa Rica.

DEL NÚCLEO FAMILIAR

Documento de ingresos de sus padres o encargados, o de su cónyuge si es casado(a):

1. Si es asalariado: Constancia original de salario que indique: Nombre completo, número de cédula de identidad, monto del salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si existen o no gravámenes judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión.
2. Si se dedica actividades propias:

   2.1 Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.

   2.2 Si se dedica a actividades propias informales y el ingreso es menor a **¢410.000** debe presentar la declaración jurada de ingresos propios que se facilita en la página Web de CONAPE.
3. Si es pensionado: Constancia original y vigente de pensión emitida por la institución respectiva que indique el monto percibido mensualmente.

DEL COLEGIO

1. Fotocopia legible del título de bachiller en educación secundaria o certificación oficial extendida por el Director del Colegio, por el Asesor Supervisor o el Director Regional donde realizó los estudios.

2. Constancia o informe de notas del último año del colegio. (No aplica para solicitudes de préstamo de Acciones Formativas del INA). NOTA: Si tiene 8 o más materias aprobadas en la universidad, no debe presentar las notas del colegio.

DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN PARA-UNIVERSITARIA

1. Programa oficial de estudios: Programa de estudios de la carrera impreso por la entidad educativa (brochure, desplegable u hoja impresa), con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.
2. Proforma de los costos de la carrera: Debe contener el nombre, código, costo de la materia, costo de la matrícula y costo total de la carrera; adicional debe incluir los costos de trabajo final de graduación (tesis, pruebas de grado, práctica profesional, derechos de graduación).
3. Si ya se encuentra matriculado en la universidad: informe de matrícula del periodo en curso.
4. Cuando se requiera el financiamiento únicamente para el trabajo final de graduación, debe presentar: carta oficial de la universidad que indique la aprobación del tema, fecha de inicio y conclusión del trabajo y costo total.
5. Notas: Constancia de las asignaturas aprobadas extendida por la entidad educativa firmada y sellada.
6. Convalidación de materias: Constancia de las asignaturas pre-convalidadas o convalidadas extendidas por la entidad educativa y las notas de asignaturas aprobadas de la universidad de procedencia firmada y sellada.
7. Fotocopia legible del título universitario o certificación de haber obtenido un grado universitario o para universitario extendida por la entidad educativa.
8. Carta de admisión al programa de estudios: Extendida por la entidad educativa.
9. Detalle de otros aportes: Carta del aporte familiar, constancia o declaraciones de otros aportes, auxilios y otros servicios complementarios que vaya a disfrutar el solicitante durante el periodo de estudios. Utilizar el formato que para tal efecto se facilita en la página web de CONAPE. (Declaración jurada de aporte económico para estudios en el exterior).
10. Constancia de beca de la universidad y del patrono: Constancia de la entidad educativa y de la empresa en caso de que labore, que indique si es o no beneficiario de una beca y sus condiciones o cualquier otro beneficio.
11. Certificado de poder generalísimo: Debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del apoderado. Se exime de este requisito al solicitante que va a estar en el exterior por un periodo menor a 9 meses.
12. Detalle del costo de vida: Documento emitido por la entidad educativa donde va a realizar los estudios o por una institución oficial. Puede utilizar como referencia el link ubicado en la página web de CONAPE en el apartado de formularios. Este documento servirá como guía para calcular los costos de sostenimiento en el país de estudios.
13. Traducción de Documentos: Todo documento emitido en lenguaje diferente al castellano, debe adjuntar traducción respectiva.

CONAPE
PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

REQUISITOS PARA OTROS FINANCIAMIENTOS

1. Para compra de equipo, presentar factura proforma a nombre del solicitante, la cual debe contener: Nombre completo del propietario (persona física) o razón social o casa proveedora y nombre de fantasía si existe, fecha de emisión, descripción general de las características del equipo por adquirir, monto total de la proforma
2. Cuando el financiamiento sea únicamente para equipo, el solicitante deberá presentar el informe de matrícula del periodo lectivo en curso.
3. Gastos de avalúo: Presentar la factura del pago al perito (si la garantía es hipotecaria).

GARANTÍAS

1. SIN FIADOR (SOLICITANTE ASALARIADO)

PRÉSTAMOS HASTA ¢8.000.000

CONDICIONES:

1. Aplica para estudios que se realicen en Costa Rica o programas en el exterior cuando se realicen en la modalidad virtual, pero que en ambos casos los estudios permitan al prestatario mantener sus condiciones laborales actuales.
2. El salario bruto mensual del solicitante debe cubrir al menos el 20% del monto total del préstamo.
3. El salario líquido mensual debe ser igual o mayor al monto estimado de la cuota a cancelar del préstamo, la cual puede consultar en la calculadora que se facilita en la página web de CONAPE.
4. El salario del solicitante debe estar libre de embargo.
5. El salario bruto mensual del solicitante no debe ser menor a **¢410.000.**
6. No puede estar otorgando fianza en CONAPE.
7. Debe tener al menos un año de laborar con el mismo patrono.
8. Al finalizar el periodo de estudios, el solicitante no puede superar la edad de 65 años.

REQUISITOS:

1. Hoja impresa con la orden patronal digital disponible en la Oficina Virtual del SICERE.
2. Constancia original de salario que indique: Nombre completo, número de cédula de identidad, monto del salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si existen o no gravámenes judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión.

2. FIADOR ÚNICO

PRÉSTAMOS HASTA ¢8.000.000

CONDICIONES:

1. Ser mayor de edad.
2. Presentar un fiador asalariado cuyo salario bruto mensual cubra al menos el 20% del monto total del préstamo.
3. Si el fiador labora en actividades propias, el ingreso neto mensual debe cubrir el 100% del monto total del préstamo.
4. El salario líquido mensual debe ser igual o mayor al monto estimado de la cuota a cancelar del préstamo, la cual puede consultar en la calculadora que se facilita en la página web de CONAPE.
5. El salario del fiador debe estar libre de embargo.
6. El salario bruto mensual del fiador no debe ser menor a **¢410.000**
7. Debe tener al menos un año de laborar con el mismo patrono.
8. No se aceptan fiadores pensionados.
9. No se aceptan fiadores extranjeros.
10. El fiador propuesto debe de estar al día con sus obligaciones en CONAPE.
11. Al finalizar el periodo de estudios, el fiador no puede superar la edad de 65 años.

REQUISITOS:

1. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.
2. Si es asalariado:
   - 2.1 Hoja impresa con la orden patronal digital vigente disponible en la Oficina Virtual del SICERE.
   - 2.2 Constancia original de salario que indique: Nombre completo, número de cédula de identidad, monto del salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si existen o no gravámenes judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión.
3. Si se dedica a actividades propias:

   3.1 Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.

   3.2 Fotocopia de la última Declaración de Renta.

CONAPE
PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

3. DOS O MÁS FIADORES
PRÉSTAMOS HASTA ¢19.000.000

CONDICIONES:

1. La suma total de los salarios brutos mensuales de los fiadores, debe cubrir como mínimo el 20% del monto total del préstamo.
2. Solo uno de los fiadores propuestos puede dedicarse a actividades propias y su ingreso neto mensual podrá cubrir como máximo un 10% del monto total del préstamo.
3. Solo uno de los fiadores propuestos puede ser extranjero y debe tener el estatus migratorio de "libre condición" o "residente".
4. El salario líquido mensual de cada uno de los fiadores, debe ser igual o mayor al monto estimado de la cuota a cancelar del préstamo, la cual puede consultar en la calculadora que se facilita en la página web de CONAPE.
5. El salario del fiador debe estar libre de embargo.
6. El salario bruto mensual del fiador no debe ser menor a **¢410.000**
7. Cada uno de los fiadores debe tener como mínimo 3 meses de laborar en la empresa privada o 6 meses para el sector público.
8. Los fiadores no deben estar pensionados.
9. Si el fiador(es) ya está otorgando fianza en CONAPE, la aceptación de éste quedará sujeta al análisis que determinará la capacidad de fianza.
10. Los fiadores propuestos deben de estar al día con sus obligaciones en CONAPE.
11. Al finalizar el periodo de estudios, los fiadores no pueden superar la edad de 65 años.

REQUISITOS:

1. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.
2. En caso de ser extranjero: Fotocopia de la cédula de residente permanente – libre de condición, legible y vigente.
3. Si es asalariado:

    3.1 Hoja impresa con la orden patronal digital vigente disponible en la Oficina Virtual del SICERE.

    3.2 Constancia original de salario que indique: Nombre completo, número de cédula de identidad, monto del salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si existen o no gravámenes judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión.

4. Si se dedica a actividades propias:

4.1 Certificación de ingresos original, vigente y dirigida a CONAPE, emitida por un Contador Público Autorizado cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión.

4.2 Fotocopia de la última Declaración de Renta.

4. HIPOTECARIA

MAYOR A ¢19.000.001

Se puede tramitar todo préstamo con garantía hipotecaria; sin embargo, para montos superiores a **¢19.000.001**, será requisito indispensable tramitarlo con este tipo de garantía.

COBERTURAS:

Préstamos en 1º grado:

a) El valor de la propiedad debe cubrir un 50% adicional al monto del préstamo.

Préstamos en 2º grado:

a) El valor de la propiedad (restándole el saldo de la deuda garantizada con la primera hipoteca), debe superar en un 75% adicional el monto del préstamo solicitado.

b) El 1º grado debe estar otorgado a favor de entidades autorizadas por la SUGEF o en Asociaciones Solidaristas a criterio del Comité de Crédito de CONAPE.

c) El saldo de la deuda del primer grado hipotecario no debe superar la suma de **¢30.000.000.**

¿Cómo tramitar el préstamo hipotecario?

PASO 1

1. Disponer de forma digital los siguientes documentos:

    a. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño(s) de la propiedad.

    b. En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.

    c. Certificación total y descriptiva de la propiedad.
    NOTA: si la propiedad indica anotaciones, gravámenes, identificador predial, restricciones y limitaciones, debe aportar adicionalmente una certificación con la descripción de los mismos. Ambos documentos deben ser extendidos por el Registro Nacional de Costa Rica.

    d. Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional.

    e. Si la propiedad ya tiene una hipoteca en 1º grado con otra institución, debe presentar la constancia del saldo de la deuda al día. Si al momento de entregar los documentos de solicitud de préstamo, la constancia tiene más de 30 días de emitida, deberá aportar una con el saldo vigente.

f. Autorización de la entidad respectiva, cuando soporte gravamen de limitaciones.
g. Carta de autorización del propietario para hipotecar. Utilizar el formato que para tal efecto se facilita en la página web de CONAPE. (Autorización de propietario para hipotecar).
h. Si la propiedad NO tiene construcción, debe presentar documento probatorio de disponibilidad de agua y electricidad, emitido por la institución respectiva.

2. Ingresar a nuestra página web y crear una cuenta.
3. Seleccionar la opción: "Avalúo en línea"
4. Completar la información solicitada y subir el archivo de los documentos que se solicitan.

PASO 2

Una vez recibida la solicitud de avalúo en línea, mediante correo electrónico se le estará enviando la información del perito asignado para realizar el avalúo.

PASO 3

Una vez que el solicitante cuente con el avalúo correspondiente, debe realizar el Registro de la Solicitud de Préstamo en Línea en la página Web de CONAPE.

Aportar los siguientes documentos, los cuáles debe hacer llegar con la solicitud de préstamo y el resto de requisitos:

1. Constancia de pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día. (Debe indicar el número de finca).
2. Si el dueño de la propiedad es una persona jurídica debe presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: "Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)".
3. Póliza contra incendio y terremoto, sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones, emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE).
   Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud de préstamo.

5. CERTIFICADO A PLAZO

CONAPE puede aceptar como garantía de un préstamo, mediante endoso o cesión a su favor, títulos valores materializados emitidos por instituciones estatales, bancos estatales, mutuales, el Banco Popular y Desarrollo Comunal y otros bancos del Sistema Bancario Nacional, a juicio del Comité de Crédito de CONAPE.

El monto de los títulos valores ofrecidos en garantía, debe cubrir al menos el 50% adicional del monto del préstamo.

REQUISITOS:

1. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño del certificado a plazo.
2. Fotocopia del certificado a plazo que será otorgado en garantía (el certificado a plazo original deberá aportarse el día de la formalización del contrato de estudios).

6. FONDO DE AVALES CONAPE

Hasta ¢9.000.000

Este fondo se utilizará para garantizar los préstamos de aquellos estudiantes que requieran el financiamiento para educación técnica y/o superior a nivel de pregrado y grado en Costa Rica y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos en orden de prioridad:

CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO DEL FONDO DE AVALES CONAPE:

1. Proceder de una zona de desarrollo relativo bajo o muy bajo, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) vigente de MIDEPLAN y en condición de pobreza básica, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, según la Ficha de Inclusión Social (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza que facilite SINIRUBE.
2. Ser una persona indígena (originario) y que así se pueda verificar, según constancia correspondiente.
3. Las personas que independientemente de la zona de procedencia se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a la (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza emitida por SINIRUBE.

REQUISITOS:

1. Solicitud expresa dirigida a la Sección de Gestión y Análisis de Crédito para ser beneficiario del Fondo de Avales CONAPE (FAC). Debe utilizar el formato que para tal efecto se facilita en la página Web de CONAPE (Solicitud de inclusión Fondo de Avales CONAPE).
2. En caso de ser indígena: documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral del territorio de procedencia, cuando ésta sea reconocida como la máxima autoridad o del Concejo de Mayores cuando así corresponda. En caso de no existir formalmente integrada o reconocida alguna de estas instancias se aceptará que dicho documento sea referido por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.
3. De acuerdo a la normativa vigente, las solicitudes de crédito con garantía de fondo de aval debe presentar un codeudor que acompañe al beneficiario en su proyecto de estudios.

   Es importante mencionar que dicho codeudor no se tomara en cuenta para el análisis de la garantía del préstamo pero si formará parte de la garantía solidaria de la deuda.

   Del codeudor debe aportar:

3.1. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.

3.2. Constancia de salario en caso de ser una persona asalariada o bien, declaración de ingresos en caso de dedicarse a actividades propias.

3.3. Completar el formulario con los datos personales. Utilizar el formato que para tal efecto se facilita en la página web de CONAPE. (Datos Codeudor).